



GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. ESP.

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO-002-GENSA-2023

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO Y ECONÓMICO

Observación No.01 al informe técnico económico:

El señor Jhon Fredy Giraldo Representante Legal de la empresa oferente Ingeocalidad, envió correo a GENSA el nueve (09) de junio de 2023 con la siguiente observación:

“Sogamoso, 09 de junio de 2023

Señores

GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. ESP - GENSA S.A. ESP.

Paipa, Boyacá.

ASUNTO: Solicitud Revisión de Certificado Registro Minero en Proceso SPO-002-GENSA-2023, Respetados Señores de la manera más cordial y respetuosa, por medio de la presente yo JOHN FREDY GIRALDO HOLGUIN con cedula de ciudadanía 74.185.170 de Sogamoso, en mi calidad de Representante legal de INGEOCALIDAD SAS. y oferente participante del proceso en mención, una vez conocido el informe de evaluación técnica y económica, subido por ustedes el día 08 de junio de 2023, me permito solicitar respetuosamente sea revisado nuevamente el email inicial donde presenté mi propuesta pues en este correo se envió la solicitud de legalización y formalización de minería tradicional radicada con el numero OEA-11281, en el cual se puede evidenciar que se encuentra en trámite pero está autorizada la producción y comercialización del mineral AUTO GLM No. 000206 de 30 de junio de 2022; también por favor tener en cuenta que se han realizado todas las subsanaciones a lugar en cuanto a documentación de la empresa INGEOCALIDAD SAS pero a la fecha no me llegó ningún correo por parte de ustedes indicándome la subsanación o reenvío del título minero. Agradeciendo su valiosa atención, me permito dar por terminada esta comunicación agradeciendo al comité evaluador hacer la revisión que solicito esto con el fin de poder participar y volver a ser evaluado en el proceso en mención. (...)”.

RESPUESTA: Se revisó la oferta inicial presentada por la empresa Ingeocalidad SAS, la cual contiene dos archivos, uno de ellos con el nombre “INGEOCALIDAD SAS” el cual está conformado por 17 páginas con información y otro archivo con el nombre

"Ingeocalidad" el cual está conformado por 4 páginas con información y en ninguno de los dos archivos se encuentra el Certificado de Registro Minero ni la Resolución por medio de la cual se aprueba el programa de trabajos y obras ni de delimitación de la solicitud de formalización de minería tradicional en cuestión.

Teniendo en cuenta que el Certificado de Registro Minero no fue aportado con la oferta, éste no puede ser subsanado de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones numeral **8.2 DOCUMENTOS TECNICOS – SUBSANABLE SIEMPRE Y CUANDO SEAN PRESENTADOS.**

También es importante establecer que el pliego de condiciones en el numeral **9.5 ADMISIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS** establece: "Cuando la oferta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos solicitados en el pliego de condiciones, o cuando contengan defectos insubsanables, o cuando siendo subsanables no fueron presentados dentro del término señalado por GENSA S.A. ESP".

Dado lo anterior, la oferta fue rechazada y como evaluador del componente técnico y económico ratifico el informe presentado.

Cordial Saludo,



HECTOR JAIME VALENCIA LOPEZ
Comité Evaluador, componente Técnico y Económico
Líder proveeduría de Carbón